COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 16 de abril de 2014.

ORDEN PARTICULAR Nº: 250

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de abril de 2014, que hace referencia al Contratación Directa FAP Nº 30/2014 "Adquisición de Servicios de Televisión por Cable";

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la declaración desierta del llamado a Contratación Directa FAP Nº 30/2014 "Adquisición de Servicio de Televisión por Cable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Que, el **Art. 30 inciso a)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... *a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Declárese desierto el llamado Contratación Directa FAP Nº 30/2014 "Adquisición de Servicio de Televisión por Cable" de conformidad a los requerimientos planteados.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE LUIS GERARDO NOCEDA RIVEROS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA